

FECHA	14 de diciembre	<b>2023</b>	COMUNICADO SAD2 N°	<b>719</b>
NIVEL	<b>Todos los Niveles y Modalidades -SAD 2-</b>			
EMITE	Secretaría de Asuntos Docentes 2 de la Matanza			
DESTINO	Equipos de Conducción y Docentes			
OBJETO	<i>Titularización Interina 2024</i>			

### ***Equipos de conducción y Docentes***

Secretaría de Asuntos Docentes 2 de La Matanza solicita dar amplia difusión, a fin de garantizar la notificación de la totalidad de los docentes del establecimiento a su cargo, del **CRONOGRAMA de ACTOS PÚBLICOS DE TITULARES INTERINO 2024**, según lo establecido en la Circular 1/2010 y la Comunicación Conjunta 5/2023

### **Consideraciones según Comunicación Conjunta 05/2023**

- El cupo establecido para el ingreso a la docencia por titularizaciones interinas, de acuerdo con las prescripciones del artículo 55, inciso 1, de la Ley N°10579 y su reglamentación, será establecido con el 60% de las vacantes calculadas a la fecha de corte.
- La fecha de corte para la determinar el cupo de vacantes a utilizarse en las titularizaciones interinas es el 31 de julio de 2023 inclusive, conforme a lo establecido en la DISPO-2023-19-GDEBADTCDCGYE.
- Las vacantes generadas por consecuencia del Movimiento Anual Docente 2023/2024, se tendrán en cuenta a los efectos de la oferta de vacantes, pero NO modificarán el cálculo del cupo.
- En los casos donde a la fecha de corte, no haya cupo de vacantes, no podrán utilizarse aquellas generadas por consecuencia del MAD.
- Las vacantes surgidas por renuncia, jubilación y/o fallecimiento con posterioridad a la fecha de corte 31 de julio de 2023 y hasta el 10 de diciembre del 2023, solamente podrán ser ofrecidas como vacantes para designaciones de TITULARES INTERINOS 2024. Dicho ofrecimiento implica que se amplía la oferta, pero NO MODIFICA CUPO.
- Las exclusiones determinadas en el Anexo 2 de la DISPO-2023-19-GDEBA-DTCDGCGYE se considerarán vigentes, no pudiendo ser utilizadas para las acciones estatutarias mencionadas.
- Tampoco podrán utilizarse los cargos, módulos y/u horas cátedra creados con fecha posterior a la fecha de corte (31 de julio de 2023) y todos aquellos que no hubieren pasado por acciones estatutarias a efectos de ampliar CUPO, aunque sí podrán utilizarse como oferta sólo para designaciones de Titulares Interinos.
- Se recuerda que, en el marco de lo establecido en el artículo 59 inciso b.4. de la Ley N° 10579 y su reglamentación, en caso de horas cátedra, el ingreso se realizará *“con no menos de doce (12) ni más de dieciocho (18) horas semanales, salvo que las horas cátedras vacantes en el distrito no permitan ingresar con el mínimo establecido.”* Al mismo efecto, se deberán considerar, los alcances de la Resolución N° 370/2003 en lo inherente a la equivalencia a un cargo.
- En los Actos Públicos de designación de titulares interinos 2024 deberán publicarse o exponerse las vacantes disponibles con expresa indicación de turno y horario.
- Las designaciones a cargos, módulos y horas cátedra en carácter de titular interino, se realizarán en el marco establecido en el artículo 28° de la Ley 10579 y su reglamentación. Para determinar las incompatibilidades, se solicitará la Declaración Jurada de cargos, módulos y horas titulares que el/la aspirante posee al momento de la designación, debidamente firmada por el docente declarante y las autoridades competentes.
- La/el aspirante que fuera designado y no aceptase, quedará excluido del respectivo listado durante un (1) año, salvo que alegase razones de fuerza mayor debidamente documentadas posteriores a la inscripción en el registro de aspirantes. En estos casos los Tribunales de Clasificación podrán exceptuar al aspirante de dicha exclusión y prorrogar la toma de posesión en casos debidamente fundados, conforme las prescripciones establecidas en el artículo 66 de la Ley N° 10579 y su reglamentación.

**ACTOS PÚBLICOS**  
**TITULARIZACIÓN INTERINA 2024**  
**(Con Oblea de Ingreso a la Docencia 2024)**

Los aspirantes podrán acceder a las vacantes con horarios, publicadas en la página web [www.sadmantanza.com](http://www.sadmantanza.com) / secretaria 2, en el link vacantes Acciones Estatutarias,



**El CUPO a titularizar se informará al inicio de cada acto público**

Se adjunta al presente comunicado: (Click en el vinculo para descargar)

- [Anexo 1 – Acta titulares interinos - CARGOS](#)
- [Anexo 2 – Acta titulares interinos – MÓDULOS - HORAS CÁTEDRAS](#)
- [Comunicación conjunta 5/2023](#)
- [Cronograma de Actos Públicos](#)
- [Circular 1/2010](#)
- [Normativa Orientador Social](#)
- [Instructivo Manual de Ingreso al Portal SIAPE](#)

**Documentación a presentar:**

Los aspirantes deberán concurrir indefectiblemente munidos de:

- Oblea de ingreso a la docencia 2024
- Planilla Propuesta Designación Titular Interino 2024 (Anexo 1 o 2 )
- D. N. I.
- Título habilitante registrado en el Consejo Escolar o en la Casa de La Provincia de Bs.As. según corresponda al domicilio declarado
- Si titularizan cargos de Orientador Social, según Ley 10751 y Acuerdo Paritario 2007-2008 de La Suprema Corte de Justicia de la Pcia de Bs As se requiere el cumplimiento de MATRICULACIÓN PREVIA, a los docentes con título de: ASISTENTE SOCIAL/ ASISTENTE SOCIAL Y DE SALUD PÚBLICA/ LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL/TRABAJADOR SOCIAL/ LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL/LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL DE SALUD/DR EN SERVICIO SOCIAL/ DR EN TRABAJO SOCIAL/ TÉCNICO UNIVERSITARIO EN MINORIDAD Y FAMILIA/LICENCIADO EN DESARROLLO SOCIAL, que aspiren a la cobertura de CARGOS DE Orientador Social y/o Asistente Social dependientes de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

**La documentación deberán enviarla, luego del Acto Público, escaneada al siguiente enlace:**

**Titulares Interinos 2024:** <https://forms.gle/B6PpPDRarhDL6VTh8>

**Titulares Años Anteriores que Renuevan Interino:** <https://forms.gle/Sf2rt8rqHMkW6gfC9>

Solo en los casos que tengan dificultades para cumplimentar el formulario podrán enviar la documentación al correo: [tinterino2024@gmail.com](mailto:tinterino2024@gmail.com)

